

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: caveller@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 03067452 00000002 Folios: 9
Fecha (ANO): 2003-10-20 16:40:24
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comer
E. S. D.

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 03.067.452
Solicitante : SAINT-GOBAIN CALMAR INC.
Asunto : Solicitud de patente para "DISPENSADOR DE BOMBA
QUE TIENE UNA VÁLVULA DE DESCARGA MEJORADA"
Fecha de solicitud : 6 de agosto de 2003.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 6784, notificado por fijación en lista del 21 de agosto de 2003.

2. Mediante el oficio número 6784 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Documento de cesión del inventor. Para atender a la observación hecha por su Despacho, presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción oficial.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 20 OCT. 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

 COLO 13532-801-002-4
MRE/MRE/
ID-000013/WPC13532



CONSULAD GENERAL DE C LOMBIA
Los Angeles, California

67

Los Angeles, AGOSTO 14-2003

N° 8833

El suscrito Cónsul de Colombia
CERTIFICA:

Que la persona KEVIN SHELLEY SECRETARIO DE ESTADO DE CALIFORNIA
quien autoriza el presente documento, ejerce legalmente, las funciones
de KEVIN SHELLEY SECRETARIO DE ESTADO CALIFORNIA que la firma y sello que
aparecen en el documento como suyos son lo que usa y acostumbra
en sus actos oficiales.

- ☐ Para su validez en Colombia este documento requiere de
traducción, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de
Relaciones Exteriores.
- ☐ El Cónsul tuvo ante sí los documentos que prueban lo certificado
en el documento.
- ☐ De acuerdo con certificación expedida por el Notario, no fueron
presentados los documentos que prueban lo afirmado.

DERECHOS CONSULARES US\$ 23.00



[Firma manuscrita]
Firma y sello Cónsul General de Colombi..

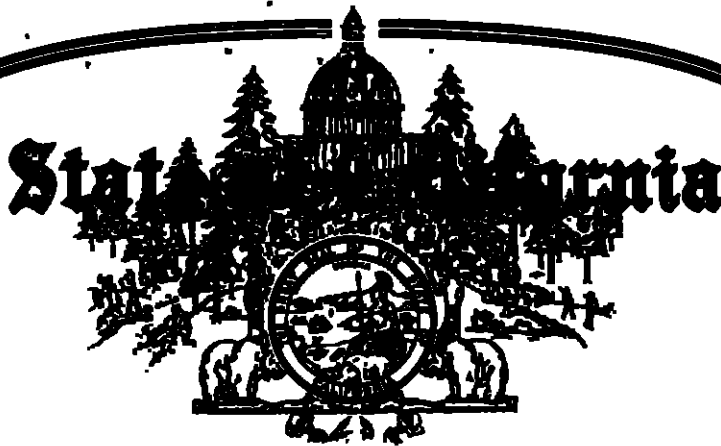
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Hyman
778040
de Loren
Cuya firma aparece en el
documento desempeña
las funciones indicadas

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

SET 14 1946

IZACIONES
C.R.D.C.



SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by P. Dozier*
3. *acting in the capacity of Deputy Registrar-Recorder/County Clerk,
County of Los Angeles, State of California*
4. *bears the seal/stamp of the County of Los Angeles,
State of California*

CERTIFIED

5. *At Sacramento, California*
6. *the 8th day of August 2003*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 164598*
9. *Seal/Stamp:*



10. Signature

Kevin Shelley
KEVIN SHELLEY
Deputy Secretary of State

BY *Margie Jones*



STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF LOS ANGELES

CONNY B. McCORMACK, Registrar-Recorder/County Clerk of the County of Los Angeles, State of California, being a public entity having by law a seal, do hereby certify that *Shander L. Wade* whose name is subscribed to the annexed DOCUMENT was at the time of signing the same a NOTARY PUBLIC duly qualified and authorized by law to execute said instrument, and full faith and credit are due to all of said OFFICER's official acts as such. And I do further certify, that I am well acquainted with the handwriting of said OFFICER, and believe that the signature of the said instrument is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the County Clerk of said County of Los Angeles at my office in said County this JUL 24 2003 day of 20

CONNY B. McCORMACK, Registrar-Recorder/County Clerk

By *P. Dozier*
Deputy
P. DOZIER

70



**CAVELIER
ABOGADOS**
Edificio Siski
Carrera 4, No 72-35
Bogota 8, COLOMBIA

66044/PN.PC 1805-5

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Joseph NAZARI

Of:

3010 Montrose Avenue, Unit # 7, La Crescenta, CA 91214, USA

states under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

PUMP DISPENSER HAVING AN IMPROVED DISCHARGE VALVE

State as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

SAINT-GOBAIN CALMAR INC.

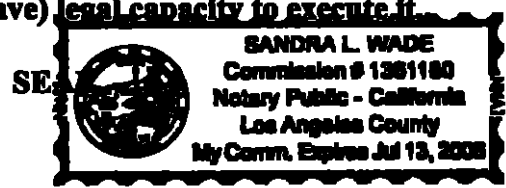
A corporation constituted and existing in conformity with the laws of the State of Delaware, UNITED STATES OF AMERICA

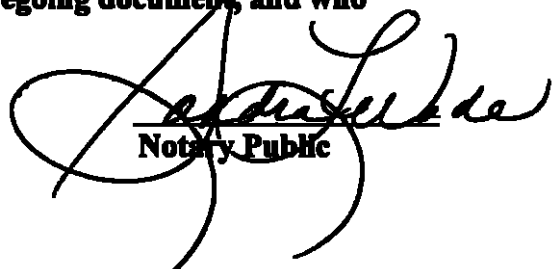
Domiciled in City of Industry, State of California, United States of America, all rights inherent to said invention and that the above mentioned company is hereby enabled to apply, on its behalf, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

✓ Given and signed July 9., 2003 in City of Industry, CA, USA


Joseph NAZARI

On this 9th day of July 2003, before me, a Notary Public of the State of California, County of Los Angeles personally appeared Joseph Nazari to me known, and known to me to be the person(s) who executed that foregoing document, and who has(have) legal capacity to execute it.




Notary Public

✓ To be Notarized & Legalized through Apostille

71

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01.09/03 preparada por María Elvira Martelo, Traductora Oficial debidamente aprobada por el Ministerio de Justicia de Colombia por Resolución 2879 de 1995 y reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

TRASPASO

Yo (nosotros), el(los) abajo firmante(s)

Joseph NAZARI

De

3010 Montrose Avenue, Unit # 7, La Crescenta, CA 91214, EUA,
declaro bajo juramento ser el único y verdadero inventor de la
invención:

DISPENSADOR DE BOMBA CON VÁLVULA DE DESCARGA MEJORADA.

También declaro que cedo, sin reservas ni limitaciones en favor
de

SAINT-GOBAIN CALMAR INC.,

una sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA domiciliada en City of Industry, Estado de California, todos los derechos inherentes a dicha invención y que dicha sociedad queda por el presente autorizada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado el 9 de julio de 2003 en City of Industry, CA,

72
EUA.

(FIRMADO) Joseph NAZARI

Hoy 9 de julio de 2003 compareció personalmente ante mí, un Notario Público del Estado de California, Condado de Los Angeles, Joseph Nazari, conocido por mí y conocido por mí como la persona que ejecutó el documento anterior y quien tiene la capacidad legal de ejecutarlo.

(firma ilegible) Notario Público

(SELLO) SANDRA L. WADE, Comisión # 1361180, Notario Público - California, Condado de Los Angeles. Mi comisión expira el 13 de julio de 2006.

ESTADO DE CALIFORNIA

CONDADO DE LOS ANGELES

Yo, CONNY B. McCORMACK, Archivador-Registrador/Escribano de Condado del Condado de Los Angeles, Estado de California, el cual es una entidad oficial que por ley tiene un sello, por el presente certifico que SANDRA L. WADE, cuyo nombre suscribe el DOCUMENTO adjunto, era en el momento de firmarlo un NOTARIO PÚBLICO debidamente calificado y autorizado por la ley para ejecutar dicho instrumento, y que todos los actos oficiales de dicho FUNCIONARIO merecen plena fe y crédito. Además certifico

73

que estoy familiarizad con la escritura de dicho FUNCIONARIO y
creo que la firma que aparece en el instrumento es genuina.

EN FE DE LO CUAL he firmado y estampado el sello del Escribano
de Condado de dicho Condado de Los Angeles en mi oficina en
dicho Condado hoy 24 de julio de 2003. CONNY B. McCORMACK,
Registrador-Archivador/Escribano de Condado.

Por (firma ilegible), P. DOZIER, Suplente. (Sello de oblea
dorado) Registrador-Archivador/Escribano de Condado, Condado de
Los Angeles, Estado de California.

ESTADO DE CALIFORNIA

Secretario de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por P. Dozier

3. Actuando en su capacidad de Suplente del Registrador-
Archivador/Escribano de Condado, Condado de Los Angeles, Estado
de California

4. Lleva el sello/timbre de Condado de Los Angeles, Estado de
California

CERTIFICADO

74

5. En Sacramento, California

6. El 8 de agosto de 2003

7. Por el Subsecretario de Estado, Estado de California

8. No. 164598 ✓

9. Sello / timbre: El Gran Sello del Estado de California

10. Firma (Firma facsimilar) KEVIN SHELLY, Secretario de Estado.

POR: (firma) Margie Jones.

(En español) Certificación de la firma y cargo de Kevin Shelly otorgada por el Consulado General de Colombia en Los Angeles, California el 14 de agosto de 2003 bajo el No. 8833. (Firma ilegible) Cónsul General de Colombia.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

COLO 13532-801-002-4

WPC 13532 - ID 12

SEP. 01/03

Maria E. Martelo
TRADUCCION No. 0109103
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE
BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S) DE

Yolles Pelyra

CORRISPONDE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL (TITULO) EN ESTA NOTARIA

SANTAFE DE BOGOTA. 04 SET 2013



SERIES

97-1-146

JUL 10 1997

FBI - NEW YORK

Flore

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-67452

Folio 75

Concepto Técnico N° 292

Clasificación Internacional de Patentes: B65D 47/34

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, febrero 27 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-67452
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	355
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486, a partir del 06/02/2005, por petición del solicitante.

Cumplase
Dado en Bogotá D C, **09 MAR. 2004**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051